

de remodelación de la calle de Don Jaime I, entre la plaza de las Catedrales y la de Sinués Urbiola, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto, y de los que se

ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros estado de manifiesto y de los que se de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada

legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—8.159-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION SINDICAL PROFESIONAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 18 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Profesional del Personal Auxiliar de los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Oficiales, Auxiliares, temporeros-aspirantes, jubilados y excedentes de cualquier clase, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Martín Viñolo, don Francisco Pastor Miranda, don Jaime Castro García, don Manuel García Calderón, don José María Portero Castellano y don Emilio Suárez Palomares.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Pérez Díaz, natural de Sober (Lugo), ocurrido el día 8 de noviembre de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1978 por el buque

remolcador «Tamaran», de la matrícula de Las Palmas, folio 2180, al buque de pesca «Area Milla», de la matrícula de Vigo, folio 8383.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—15.060-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1978 por el buque carguero refrigerador «Sierra Granera», de la matrícula de Tenerife, folio 1065, al buque de pesca «Cieisa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 9682.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—15.061-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1978 por el buque «María e Isabel», de la matrícula de Málaga, folio 2750, al «Isabel Morales», de la matrícula de Málaga, folio 2705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 6 de diciembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra Palacios.—15.101-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que ha quedado sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado en el mercado español, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad «Car and General Insurance Corporation Limited» (R. A. 1.8.14)

Se pone en conocimiento del público en general, y de las Entidades aseguradoras en particular, que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, a petición propia, la autorización concedida en su día a la Entidad de nacionalidad británica «Car and General Insurance Corporation Limited» (R. A. 1.8.14), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil, relativas a riesgos españoles, por haber cesado sus operaciones en España.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Aviso oficial por el que se comunica que queda sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado en el mercado español, de conformidad con el Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad «The British oak Insurance Company Limited» (R. A. 1.8.11)

Se pone en conocimiento del público en general, y de las Entidades aseguradoras en particular, que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, a petición propia, la autorización concedida a la Entidad de nacionalidad británica «The British oak Insurance Company Limited» (R. A. 1.8.11), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, por haber cesado en sus operaciones.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 63.487 de registro, correspondiente al 29 de junio

de 1977, constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de «R. F. Española, Sociedad Anónima», en valores, por un nominal de 166.500 pesetas (referencia 2.074/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Administrador.—13.107-C.

Extraviados cinco resguardos expedidos por esta Caja General con los números 481.424, 489.782, 499.508, 508.498 y 517.430 de entrada y 614, 3.352, 7.012, 10.719 y 14.545 de registro, correspondientes a los días 29 de abril de 1964, 23 de marzo de 1965, 13 de abril de 1966, 22 de abril de 1967 y 8 de marzo de 1968, constituidos por don Antonio Insausti Martínez, en valores, por unos nominales de 7.000 pesetas cada uno (referencia 2.358/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Administrador.—7.074-5.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.584 de registro, correspondiente al 23 de octubre de 1972, constituido por «González Arcis Construcciones, S. L.», en valores, por un nominal de 470.000 pesetas (Referencia 2.239/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador.—7.059-12.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Just Agerkop, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 552/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de setenta y ocho mil (78.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.º de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones

señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—14.587-E.

Desconocido el paradero de Hans Maffei, inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 394/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) del las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal, de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—14.840-E.

Desconocido el paradero de Heinrich Kaune, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1812/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca, «Kis Gronan», matrícula, sin placas, chasis número K2331, intervenido en fecha 5 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—14.841-E.

Desconocido el paradero de don Bernard Hennebert, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.659/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con re-

ferencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Citroen ID 20», matrícula 4208-SW-38 (F), intervenido en fecha 16 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador principal.—14.899-E.

Desconocido el paradero de don René Denoel, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1680/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Cortina», matrícula 89-K-94 (B), intervenido en fecha 16 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador principal.—14.900-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes 220» matrícula 4858 NE 75, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 248/78, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.069-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Expediente número 543

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 196 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasébas: titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, desconocido; Este, camino Recasens a San Clemente; Sur, desconocido; leña bajas; superficie: 25 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de

exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 27 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.778-E.

*

Expediente número 536

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 174 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente de Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, desconocido; Este, desconocido; Sur, Martín Fabra Vicens; Oeste, camino Recasens a San Clemente; cultivos: Alcornocal, leñas bajas; superficie: 40 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.764-E.

Expediente número 549

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 300 del polígono 2 del Catastro de Rústica de San Clemente Sasebas; titular en Catastro, propietario desconocido; paraje: «Los Comunes M. Baja»; linderos: Norte, Nieves Taynera Saba; Este, término de Espolla; Sur, desconocido; Oeste, María Taynera Oliveda; cultivos: Alcornocal, leñas bajas; superficie: 45 áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Clemente de Sasebas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—14.766-E.

VIZCAYA

Tesorería. Depósitos

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 32; número de registro, 164; por importe de 1.438.032 pesetas, constituido mediante aval bancario del Banco de Bilbao, para garantizar a «Olabarria Hermanos, S. A.», a disposición de la Administración Institucional de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para obras de reforma, 3.ª fase del Hospital de Enfermedades del Tórax de «Santa Marina», en Bilbao.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo, para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 24 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—14.629-E.

*

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada: 158; número de registro: 66.003; por importe de 21.000 pesetas, constituido en 21 de agosto de 1975 por don Lucinio Laorden Molina, a disposición de I.C.O.N.A. de la provincia de Vizcaya, para aprovechamiento de lote número 2 del monte «Lapur-Erreka» número 27.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—14.917-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE ARENYS DE MAR

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 1978 la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 21 de noviembre de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de diciembre de 1976 como de la propiedad del deudor don Jean-Adrien-Marie Dewandre y Madeleine-Zelia-Ghisl Remy, por comunidad de adquisiciones, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 30 de enero de 1979, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Santa Susana (Barcelona), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

El tipo de subasta para la primera licitación será de 692.000 pesetas, y el de la segunda licitación de 519.000 pesetas.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda antes indicada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Entidad número veintiocho, apartamento en piso segundo, puerta primera, escalera D, de la tercera planta del bloque D del edificio sito en Santa Susana; superficie es de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio y espaldal, Norte, con terrenos de la finca, lindando, además, por el Sur, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta 2.ª, caja del ascensor y rellano de la escalera D, por donde tiene su entrada; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta primera; debajo, con el apartamento del piso primero, puerta primera, escalera D; encima, con el apartamento del piso tercero, puerta primera, escalera D. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio número 102, finca número 989

Valor de tasación, 942.000 pesetas. A deducir hipoteca a favor de «Constructora Asturiana, S. A.», 250.000 pesetas.

Valor de tasación neto, 692.000 pesetas. Tipo de subasta, en primera licitación, 692.000 pesetas.

Depósito a constituir en primera licitación, 138.400 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 461.333 pesetas.

Tipo de subasta, en segunda licitación, 519.000 pesetas.

Depósito a constituir en segunda licitación, 103.800 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación 346.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, situada en la carretera Nacional II, sin número edificio «Pontinyol», Arenys de Mar (Barcelona), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del citado Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Advertencias: Siendo el deudor con domicilio desconocido, la notificación de esta subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio, quedando, asimismo, notificados los acreedores hipotecarios y los pignoratios, forasteros o desconocidos, el cónyuge del deudor y demás personas que tuvieran interés en este procedimiento, con plena virtualidad legal.

Arenys de Mar, 29 de noviembre de 1978.—El Recaudador, Francisco Naya Cristóbal.—8.006-A.

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Arenys de Mar (Barcelona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona a mi cargo, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre de 1978, la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 21 de noviembre de 1978, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 21 de diciembre de 1978 como de la propiedad del deudor don Johannes Lode-wijk Valkemborg y doña Leona-María van Leeuw por comunidad de adquisiciones, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 30 de enero de 1979, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Santa Susana (Barcelona), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense, en su tramitación, las precripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968.

El tipo de subasta para la primera licitación será de 942.000 pesetas, y el de la segunda licitación, de 7.650 pesetas.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda antes indicada.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana.—Entidad número catorce, apartamento piso primero, puerta primera, escalera D, en la segunda planta del bloque D del edificio sito en término de Santa Susana, cuya superficie es de setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur del edificio y espalda, Norte, con terrenos de la finca, lindando, además, por el Sur, con apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda y con el rellano de la misma escalera D; izquierda, entrando, Oeste, con el apartamento de esta misma planta, escalera D, puerta segunda, caja del ascensor y rellano de la escalera D, por donde tiene entrada; derecha, Este, con el apartamento de esta misma planta, escalera E, puerta primera; debajo, con el local comercial cuarto; encima, con el apartamento del piso segundo, puerta primera, escalera D. Tiene una galería que mide nueve metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 426, libro 12 de Santa Susana, folio número 59, finca número 975.

Valor de tasación, 942.00 pesetas.

Tipo de subasta, en primera licitación, 942.000 pesetas.

Depósito a constituir en primera licitación, 198.400 pesetas.

Postura mínima admisible, en primera licitación, 628.000 pesetas.

Tipo de subasta, en segunda licitación, 706.500 pesetas.

Depósito a constituir en segunda licitación, 141.300 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación, 471.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, situada en la carretera Nacional II, sin número, edificio «Portinyol», Arenys de Mar (Barcelona), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del citado Reglamento General de Recaudación.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Advertencias: Siendo el deudor con domicilio desconocido, la notificación de esta subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio, quedando, asimismo, notificados los acreedores hipotecarios y los pignoratios, forasteros o desconocidos, el cónyuge del deudor y demás personas que tuvieran interés en este procedimiento, con plena virtualidad legal.

Arenys de Mar, 29 de noviembre de 1978. El Recaudador, Francisco Naya Cristóbal.—8.005-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Rangel Gómez, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 6 de septiembre de 1978 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 699/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ochenta y dos mil quinientas (82.500) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.843-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ahmed Mohamed Larbi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 22 de noviembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1428/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ochenta y un mil (81.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.906-E.

—*

Desconociéndose el actual domicilio del que dice llamarse Angel Fresno Colino, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 749/77, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.984-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de José Velasco Medina, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), nacido el 14 de mayo de 1932, sin domicilio conocido, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 142/78, instruido por aprehensión de 2.30 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en 230 pesetas ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal,

con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.901-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Esquinas Herruzo, Marta Uranga Gutiérrez y su padre, don Martín Uranga, así como un individuo del que se sabe se llama «Alejandro», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 581/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Marta Uranga Gutiérrez.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Marta Uranga Gutiérrez: 6.380 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a Pedro Esquinas Herruzo y al llamado «Alejandro».

7.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hija, a don Martín Uranga.

8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.112-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Remacho Molina, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el

ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 678/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 1.000 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1), del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1), del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal a l.—14.717-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Lahsen Hamido Hadio, cuyo último domicilio conocido era en Belionech (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 57/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados números 1.º y 2.º del artículo 5.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enfeddal Alí M. Hatut y Lahsen Hamido Hadio.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Grado de tentativa sancionable en los términos del caso 5.º del artículo 25 y atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Enfeddal Alí M. Hatut, 12.000 pesetas; a Lahsen Hamido Hadio, 12.000 pesetas; total, 24.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad; a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.338-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Dris, cuyo último domicilio conocido era en Bellones (Marruecos) y accidentalmente en calle Duenas, número 21 de Ceuta, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 87/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdeluahed Abdeselam Abdel-Lah, y absolver a Abderrahaman Al-Lal Abdeselam y a Mohamed Mohamed Dris.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Abdeluahed Abdeselam Abdel-Lah, 1.000 pesetas; a Abderrahaman Al-lal Abdeselam, absuelto, y a Mohamed Mohamed Dris, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a don Abdeselam Abdellah Islam, padre del menor Abdeluahed Abdeselam Abdel-Lah.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.845-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrico Zwysig, cuyo último domicilio conocido era en Isenthal, calle Gibelhalde, número 11, en Suiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 390/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción; en concepto de autor, a Enrico Zwysig, y responsable subsidiario a su padre, Herman Zwysig.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 1.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Enrico Zwysig, 86.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a don Herman Zwysig, padre del menor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.846-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abdelkader Mohamed, Abdelkader Lahasen Layasi, Abselam Ali Bulaicha y Mohamed Hamed Abselam, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tángel y Castillejos (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 440/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6, en grado de tentativa, según el caso 1.º del artículo 5 y sancionada según el caso 5.º del artículo 25.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autores, a Mohamed Abdelkader Mohamed, Abdelkader Lahasen Layasi Abselam Ali Bulaicha y Mohamed Hamed Abselam, y responsables subsidiarios sus padres.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: a Mohamed Abdelkader Mohamed, 5.400 pesetas; a Abdelkader Lahasen Layasi, pesetas 5.400; a Abselam Ali Bulaicha, pesetas, 5.400, y a Mohamed Hamed Abselam, 5.400 pesetas.

Total: 21.600 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de las multas impuestas, a los padres de los menores Abdelkader, Mohamed, Abselam y Mohamed.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se

exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.847-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bert Schuedle y Paul Maier, cuyas últimas direcciones conocidas eran en apartado 530, Es Cana (Ibiza), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 22/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores a Bert Schuedle y Paul Maier.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Bert Schuedle: 5.600 pesetas, y a Paul Maier: 5.600 pesetas.

Total: 11.200 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.844-E.

Expediente de Contrabando número 448/78

Desconociéndose el actual paradero de Andrea Tallón y Cinzia Mello, cuyos últimos domicilios conocidos eran: vía Principale número 81, Treviso (Italia), y vía Libia, número 18, Treviso (Italia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente arriba indicado instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento cinco mil (105.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Con-

trabando calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta a 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.849-E.

Expediente de Contrabando número 357/78

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Ramos Cuervo y José Manuel Rodríguez Martínez, cuyos últimos domicilios eran: calle Oviedo, número 4, 1.º izquierda, Avilés (Oviedo), y calle Buenavista, número 15, 2.º izquierda, Avilés (Oviedo), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento cuarenta mil (140.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.848-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Tablado Pérez y Arturo Delgado Ruiz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 48/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes, de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Tablado Pérez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Rafael Tablado Pérez, por contrabando, 78.000 por 4,70 igual 357.200 pesetas; al mismo, por delito conexo 78.000 por 1,00 igual 78.000 pesetas. Total, 433.200 pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se le impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el número 4) del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar el comiso de la sustancia estupefaciente aprehendida.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a don Ignacio Postigo Silva, don Fernando Castañeda Prieto y don Arturo Delgado Ruiz.

8.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.097-E.

Desconociéndose el actual paradero de «Automobile Club de France» y Gerente de «Transportes Tereuze», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 72/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 13.080 kilogramos de maquinaria.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al Gerente de «Transportes Tereuze».

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Gerente «Transportes Tereuze», 28.181.468 pesetas; 4,70 veces el valor de la mercancía descubierta.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a su Gerente, a la Empresa «Transportes Tereuze», con domicilio social en 59 rue des Lilas Des Lilas-03, Francia.

6.º En caso de insolvencia, y una vez se declare la falencia de la Empresa «Transportes Tereuze», se le impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

7.º Sancionar al declarado autor al pago de 5.570.525 pesetas, valor de los géneros descubiertos, en sustitución de su comiso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, 1) de la vigente Ley de Contrabando.

8.º Absolver libremente de toda responsabilidad a la «Asociación sindical de Transportes Internacionales por Carretera» (A. S. Y. I. C.).

9.º Dar cuenta de la presente resolución a la Dirección General de Aduanas, a fin de que adopte las medidas oportunas respecto a los derechos de Adua-

nas y otras exacciones que derivarse puedan.

10. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.098-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón María Aguirre Larraza y Manuel Outeda Castro, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 90/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes, de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Aitor Dionisio Bueno Sánchez, Manuel Outeda Castro, Andrés Olazola Azaldegui y Ramón María Aguirre Larraza.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Aitor Dionisio Bueno Sánchez, por contrabando, 141.000 pesetas, y, por delito conexo, 30.000 pesetas.

A Manuel Outeda Castro, por contrabando, 141.000 pesetas, y por delito conexo, 30.000 pesetas.

A Andrés Olazola Azaldegui, por contrabando, 141.000 pesetas, y, por delito conexo, 30.000 pesetas.

A Ramón María Aguirre Larraza, por contrabando, 141.000 pesetas, y, por delito conexo, 30.000 pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se le impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de cuatro años para cada uno de ellos.

6.º Declarar el comiso de la sustancia estupefaciente aprehendida.

7.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.099-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Porfirio da Silva Noreira, con pasaporte portugués número 7526/78, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión de 20 de octubre de 1978, al conocer el expediente número 289/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la jurisdicción.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a don Porfirio da Silva Moreira, cuyo último domicilio conocido fue en San Joao de Madeira (Portugal).

3.º Declarar que en el responsable no concurre circunstancia modificativa alguna de aplicación.

4.º Imponerle una multa de 115.798 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Ingresar en el Tesoro Público la fianza de 115.798 pesetas, que fue constituida en la Caja General de Depósitos, como importe de la sanción impuesta.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta, con devolución, en firme, del vehículo marca «Opel-1204», matrícula BU-56-13, el cual ya le fue entregado al inculcado en depósito al constituir la referida fianza.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 26 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—14.714-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Sánchez Moreno, nacido en Sevilla el 3 de julio de 1946, sin profesión, hijo de Miguel y de Luisa, con residencia en Sevilla, en el polígono Norte, calle Orotava, casa dos, bloque 29, piso 9.º letra C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 30 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 26/77 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7.º y 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los apartados 1) y 3) del artículo 3.º de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Sánchez Moreno.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente a Miguel Sánchez Moreno, 2.665.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.867-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña Amparo Barragán los Arcos, por extravía del que le fue expedido en 6 de diciembre de 1948, registrado al folio 22, número 5.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.349-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Mecosa, Sociedad Limitada», adjudicataria de las obras de construcción y adicional de Sección Delegada Mixta en Manacor (Baleares), para que preste su conformidad o manifieste los reparos oportunos a la liquidación de las mencionadas obras

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa «Mecosa, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción y adicional de Sección delegada Mixta en Manacor (Baleares), la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar le notifica que la liquidación de las mencionadas obras se encuentra en el Servicio de Gestión de Contratos de Obra de esta Junta, sito en la calle Alfonso XII, número 3 y 5 de esta villa,

para que, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—14.560-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 776. Nombre: «San Andrés 2.º». Mineral: Feldespato. Cuadrículas: 102. Términos municipales: Solana de Béjar, La Carrera, Umbrias, Gil García, Navatejares, Nava del Barco, Tormellas y Navalanguilla. «Boletín Oficial» de la provincia: número 151, de 17 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Avila, 7 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, José Luis Ortega Cenarro.

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Iglesia», en Montijo.

Final: C. T. «Conde de Montijo».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Conde de Montijo», en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 más o menos 5 por 100/230-133.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.778.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.893.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.028-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: C. T. número 2, de Llera.

Final: Apoyo número 4, línea entronque con línea Valencia Torres-Llera.

Tipo: Aérea, doble circuito 487 metros, simple circuito 710.

Longitud en kilómetros: 0,487 más 0,710 Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadenas.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a la población de Llera.

Presupuesto: 1.524.356 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.710.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.028-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5. Línea Ahillones-Valverde de Llerena.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,075.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Exteriores del pueblo de Ahillones.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220.

Red de baja tensión

Compuesta por tres líneas principales, construidas con conductores trenzados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, grapados sobre fachada.

La red secundaria estará constituida por conductores de cobre de 10 y 4 milímetros cuadrados de sección, grapeados sobre fachada.

En los cruzamientos de calle se utilizará cable fiador de acero.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a la población de Ahillones.

Presupuesto: 7.753.201 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.708.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.027-14.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.184. Nombre: «Guadalupe». Mineral: Hierro. Cuadrículas: 16. Términos municipales: Navavillar de Ibor y Villar del Pedroso. «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 18 de julio de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 22 de julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., Luciano Iscar.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.173. Nombre: «Porcallo». Minerales: Recursos Sección C. Cuadrículas: 12. Término municipal: Cáceres. «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 11 de julio de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 28 de julio de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales, y «Boletín Oficial» de la provincia:

9.145. «El Majal Segundo». Estaño. 2. Millanes de la Mata y Belvis de Monroy. Número 178, de 5 de agosto de 1978.

9.154. «Berzocana». Plomo, cobre, cinc y plata. 299. Berzocana, Solana, Navezuela, Rotura y Garciaz. Número 171, de 28 de julio de 1978.

9.188. «Minas de Montánchez». Estaño y volframio. 40. Alcúscar, Arroyomolinos de Montánchez y Montánchez. Número 177, de 4 de agosto de 1978.

9.146. «El Chaparral Segundo». Estaño. 8. Millanes de la Mata y Valdehuncar. Número 179, de 7 de agosto de 1978.

9.130. «Dora». Oro. 8. Pinofranqueado y Santibáñez el Alto. Número 180, de 8 de agosto de 1978.

9.155. «Retamosa». Plomo, cobre, cinc y plata. 300. Berzocana, Garciaz, Aldeacentenera, Retamosa, Robledollano, Rotura y Navezuela. Número 174, de 1 de agosto de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 8 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.160. Nombre: «Isabel». Mineral: Estaño. Cuadrículas: 3. Término municipal: Cáceres. «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de 7 de agosto de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 25 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.189. Nombre: «El Castillo». Mineral: Magnésitas. Cuadrículas: 30. Términos municipales: Campillo de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor y Valdecañas de Tajo. «Boletín Oficial» de la provincia número 232, de 10 de octubre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 11 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo, 13,2 KV., C. T. «Santa Clara» a C. T. «San Juan».
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterráneo.
Tensión de servicio: 13.200.
Longitud en metros: 48.
Materiales: Subterráneos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Escuela de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
Número de transformadores: Dos.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 por 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220-220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 1.658.110.
Finalidad: Línea subterránea a 13,2 KV. y C. T. Escuela Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en Cáceres.
Referencia del expediente: 2.843/A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Cáceres, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.030-B.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo 13,2 KV., de C. T. «Peña Cura» a C. T. «La Madrila», número 3.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterráneo.
Tensión de servicio: 13.200.
Longitud en metros: 125.
Materiales: Subterráneos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: C. T. «Caja Rural».
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220-220-127 V.
Presupuesto en pesetas: 1.379.025.
Finalidad: Línea subterránea, a 13,2 KV., y C. T. «Caja Rural», en Cáceres.
Referencia del expediente: A. T./2.841.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Cáceres, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.031-B.

CADIZ

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.161. «El Cuervo». Caliza. 12. Jerez de la Frontera. Número 196, de 26 de agosto de 1978.
- 1.162. «Gibalbín». Hierro. 39. Jerez de la Frontera. Número 196, de 26 de agosto de 1978.
- 1.168. «Conil». Azufre. 180. Conil de la Frontera y Chiclana de la Frontera. Número 197, de 28 de agosto de 1978.
- 1.169. «María de los Angeles II». Hierro. 38. Puerto Real. Número 198, de 29 de agosto de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cádiz, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Angel de Mier y Banos.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.035. «Francisco José». Cuarzo y caolín. 44. Almonacid del Marquesado y El Hito. Número 52, de 1 de mayo de 1978.
- 1.022. «Montserrat». Bentonita. 72. Buendía (Cuenca) y Anguix y Sacedón (Guadalajara). Número 103, de 28 agosto de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

- Número: 939. Nombre: «San Pedro». Mineral: Caolín. Cuadrículas: 47. Término municipal: Carboneras de Guadazaón. «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de 21 agosto de 1978.
- Número: 1.036. Nombre: «Josefina». Mineral: Cuarzo y Caolín. Cuadrículas: 27. Términos municipales: Fuentes y Villar del Saz de Arcas. «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 22 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cuenca, 27 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 29.970. «San Miguel». Anfibolita. 6. Cogollos de Guadix y Guadix. Número 166, de 21 de julio de 1978.
- 29.978. «La Constancia». Hierro. 4. Loja. Número 152, de 5 de julio de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 2 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número: 29.969. Nombre: «San Manuel». Mineral: Arcilla. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Jun y Alfacar. «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de 19 de agosto de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Referencia: CE. 7-D/2031-78.
- Tensión: 380 KV.
- Origen: Apoyo número 165 de la línea Barcina-Ichaso.
- Término: Apoyo número 16, 169 de la línea Barcina-Ichaso.
- Longitud: 1.872 metros.
- Recorrido: Término municipal de Arechavaleta.
- Presupuesto: 7.354.718 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gui-

púzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 24 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, José Luis Pampín. 7.069-15.

HUESCA

Expediente A.T. 94/78

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender demanda de energía en baja tensión para el servicio del Colegio Menor y sector de Huesca.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 2 por 45 metros, con origen en C.T. «Ayuntamiento» y final en C.T. «Bravo». Conductores de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados. Emplazamiento en calle Romero (Colegio Menor) Huesca. Denominación: C.T. «Colegio Menor», tipo cabina Ormazábal CB 20. Trafo uno 200 KVA., 9.500-16.500 \pm 5 \pm 10 por 100-398-220-132 V.

Presupuesto: 802.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.243-D.

Expediente A.T. 95/78

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender demanda de energía en instalación prefabricados, en término municipal de Castejón del Puente.

Características: Línea M. T. 10 KV., de 526 metros. Origen en línea a C. T. «Chaverri» y final en C. T. «Tremosa». Conductor de aluminio-acero (LA 30) de 31,10 milímetros cuadrados de superficie. Aislador de vidrio rígido tipo «Arvi-32-Esa 1503». Apoyos metálicos y H. A. V. 9,8-10-12 metros, C. T. «Tremosa». Trafo 200 KVA., 9.500-16.345 \pm 5 \pm 10 por 100-398-220 V.

Presupuesto: 874.763 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus méritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.246-D.

Expediente A.T. 96/78

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender demanda de energía en baja tensión para el servicio

de Atades, en término de Chimillas (Huesca).

Características: Línea M. T., 17,3 KV., de 1.116 metros. Origen en línea a C. T. «Banastás» y final en C. T. «Atades». Conductor de aluminio-acero (LA 30) de 31,10 milímetros cuadrados de superficie. Aislador de vidrio rígido tipo «Arvi-32-Esa 1503». Apoyos metálicos y H. A. V. (12,4-10-11-12) C. T. «Atades». Trafo uno 50 KVA., 9.500-16,345 \pm 5 \pm 10 por 100-398-220 V.

Presupuesto 851.529 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidad que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.245-D.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 13.881. «Anpra». Pizarra y otros. 63. Benuzaj y Castrillo de Cabrera. Número 153, de 7 de julio de 1978.
- 13.883. «Cristina». Pizarra y otros. 226. Truchas y Encinado. Número 153, de 7 de julio de 1978.
- 13.888. «Cristina Segunda». Pizarra. 144. Truchas. Número 154, de 8 de julio de 1978.
- 13.891. «Cristina Tercera». Pizarra. 49. Truchas. Número 155, de 10 de julio de 1978.
- 13.893. «La Granda». Silice. 6. Santa María de Ordás. Número 155, de 10 de julio de 1978.
- 13.894. «San Roque». Pizarra. 9. Benusa. Número 157, de 12 de julio de 1978.
- 13.899. «Francesca». Espato Fluor. 25. Oseja de Sajambre. Número 156, de 11 de julio de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1978.

León, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea, a 66 KV., «Calahorra-Rincón», en Calahorra, cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas

de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número A. T.-14.853.

Logroño, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—7.066-15.

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea, a 13,2 KV., «Calahorra-El Villar de Arnedo», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número A. T.-11.019.

Logroño, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—7.067-15.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», carretera de circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV., doble circuito, a la E.T.A. «Marrodán y Rezola», en el polígono «San Lázaro», en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A.T. 19.874.

Logroño, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—7.014-15.

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono de San Lázaro, carretera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV., doble circuito, a la E. T. «López Romero», en el polígono en Logroño; de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT. 19.873.

Logroño, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.231-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.334, in-

coado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al sector del complejo La Atalaya, Rincón de la Victoria.

Características: Línea aéreo-subterránea, a 5 (20) KV., de 148 metros de longitud, conductores aluminio-acero y aluminio, de 54,6 y 95 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA., relación 5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 494.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.024-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número 15.830 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de concesión administrativa a la instalación siguiente:

Peticionario: «Proloma, S. A.».

Finalidad: Servicio público de suministro de gas propano a urbanización «Lomas de Marbella», en término de Marbella.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, paseo de Sancha, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficinas, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.281-C.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.695. Nombre: «Los Pocitos». Minerales: Autunita y Uraninita. Cuadrículas: 81. Términos municipales: Encinasola de los Comendadores, Valderodrigo y Guadramiro. «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 5 de julio de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 10 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.696. Nombre: «Atalaya». Minerales: Plomo y cinc. Cuadrículas: 54. Términos municipales: Santibañez de Béjar, La Cabeza de Béjar, Nava de Béjar y Sorihuela. «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 17 de abril de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 1 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Antonio Sarasola Martínez.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

5.704. «Fuentes de Oñoro». Radiactivos. 208. Fuentes de Oñoro, La Alameda de Gardón, Gallegos de Argañán, Villar de Puercos y Espeja. Número 115, de 25 de septiembre de 1978.

5.705. «Bocacara». Radiactivos. 300. Ciudad Rodrigo, Sancti-Spiritus, Castillejo de Martín Viejo, Tenebrón, Serradilla del Llano y Serradilla del Arroyo. Número 115, de 25 de septiembre de 1978.

5.706. «Fonseca». Radiactivos. 300. Ciudad Rodrigo, La Encina, El Bodón, Carpio de Azaba, Campillo de Azaba, Ituro de Azaba. Número 117, de 29 de septiembre de 1978.

5.707. «Sancti-Spiritus». Radiactivos. 300. Sancti-Spiritus, Castillejo de Martín Viejo y Retortillo. Número 117, de 29 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 9 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Antonio Sarasola Martínez.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión, en término municipal de Los Villares de la Reina, proximidades del pueblo de Aldeaseca de Armuña, urbanización denominada «Los Caleros», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.348-78.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Villares de la Reina, proximidades del pueblo de Aldeaseca de Armuña, urbanización denominada «Los Caleros». Origen, en la línea «El Porvenir»; final, en centro de transformación proyectado.

c) Finalidad de la instalación: Dotar del servicio público de energía eléctrica y atender la demanda de peticionarios de una nueva urbanización denominada «Los Caleros», en las proximidades de Aldeaseca de Armuña.

d) Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2 KV., conductor cable de aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados de sección total; 172 metros de longitud total; apoyos de hormigón armado, cruceta metálica con, armado en bóveda «Nappe Voutte», aisladores de suspensión «Esperanza número 1.507». Capacidad máxima de transporte 3.411,33 KW.

Centro de transformación tipo interperie, dos apoyos de hormigón armado, transformador 50 KVA., aparatos de mando, protección y maniobra. Relación de transformación, 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Líneas de baja tensión, subterráneas, de 3 por 380/220 V., conductor aluminio, diversas secciones.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 826.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, calle Padre Cámara, número 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 22 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial accidental, José Ignacio Mas García.—7.068-15.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 4.625-8.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Soba.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía en el término municipal de Valle de Soba.

Características principales: Línea eléctrica aérea, de 13 KV., a los C. T. Rivarredonda, La Torre, San Pedro, Quicolasal, El Campo, La Pila, El Pasiago, Valnera, Chamberil, Peñagenil. La Calera del Prado y El Prado, derivada de la E. T. D. de Carranza-Concha-Lanestosa, en los términos municipales de Carranza y Valle de Soba.

Longitud total de la línea: 6.918 metros. Conductores: D-56, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.436.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial accidental.—8.919-15.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 949 Nombre: «Cuarto San Blas». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 127. Terminos municipales: Barboña, Duratón, Aldeonje, Sepúlveda, Sotillo, Perorrubio, Duruelo, Santa Marta del Cerro, Cerezo de Arriba, Sigüero y Santo Tomé del Puerto. «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 24 de mayo de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 3 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.484. «Mas de Zoos». Arcillas. 8. Mas de las Matas. Número 67, 5 de junio de 1978.
- 5.489. «Virgen del Tremedal». Arcillas. 28. Tronchón. Número 105, de 1 de septiembre de 1978.
- 5.490. «Virgen del Tremedal». Arcillas. 6. Tronchón. Número 103, de 28 de agosto de 1978.
- 5.491. «Virgen del Tremedal». Mármol. 25. Villarroya de los Pinares. Número 102, de 25 de agosto de 1978.
- 5.494. «Galve». Arcillas. 18. Galve. Número 110, de 13 de septiembre de 1978.
- 5.495. «Sarrión». Arcillas. 12. Sarrión y Albenosa. Número 109, de 11 de septiembre de 1978.
- 5.496. «Los Planos». Arcillas. 24. Manzanera. Número 114, de 22 de septiembre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 19 de octubre de 1978.—El Delegado provincial accidental, Ramón Debón Gómez.

VIZCAYA

Sección Segunda de Minas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «S. A. Echevarría».
Emplazamiento: Fábrica de Basauri.
Características: Grupo electrógeno formado por motor Diesel de 1.730 CV. y alternador de 1.400 KVA., tensión 380/220 V.
Finalidad: Para casos de emergencia.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.531.000 pesetas.
Se solicita autorización administrativa de la instalación descrita.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Alameda de Mazarredo, 6, 4.º, y formular, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.238-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de I. C. A.

Objeto: Traslado de parte de bodega de crianza.

Peticionario: «González Byass, Co. Ltd.»
Nuevo emplazamiento: Jerez de la Frontera, plaza Serrana, 6.

Capacidad de la producción anual: 2.116 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 1 de diciembre de 1978.—El Jefe provincial, Visto bueno: El Delegado provincial accidental.—7.009-6.

*

Objeto: Ampliación de industria de planta de vendimia.

Peticionario: José Luis Valcárcel Heras.
Emplazamiento: Jerez de la Frontera, viña «El León».

Capacidad de la producción anual: 1.900 hectolitros

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 1 de diciembre de 1978.—El Jefe provincial.—Visto bueno: El Delegado provincial accidental.—7.010-6.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «E. y J. Cámara», interesado en el expediente número 108/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 1 de septiembre de 1978 en el expediente número 108/78 del Registro General, correspondiente al 09069/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, «E. y J. Cámara» vecino de Burgos, con domicilio en barrio de Villayuda, número 2, por elevación y venta de pan falto de peso.

Con fecha 29 de septiembre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Kishin Santdas Vaswani, interesado en el expediente número 138/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 1 de septiembre de 1978, en el expediente número 138/78 del Registro General, correspondiente al 35802/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Kishin Santdas Vaswani, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Santa Catalina, número 2, por carecer de carteles de precios en los artículos expuestos para la venta al público.

Con fecha 29 de septiembre de 1978, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Kanta, S. L.», interesada en el expediente número 77/78 del Registro General.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 30 de mayo de 1978, en el expediente número 77/78 del Registro General, correspondiente al 35758/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas, «Kanta, S. L.», vecina de Las Palmas, con domicilio en Playa del Inglés, por carecer de carteles de precios en los artículos expuestos para su venta al público.

Con fecha 31 de octubre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso que tenía interpuesto dicha Sociedad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Piloto de primera clase de la Marina Mercante número 2.957, de don Fernando López González, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—8.176-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.359.493 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.078.480 al 5.437.972, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», mediante escritura pública del 13 de julio de 1976. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.334-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedido por este Banco números 145.342 y 418.659, comprensivos de ocho y siete acciones Banco Atlántico, propiedad de «Cartera Once, S. A.»; 145.537, comprensivo de 188 acciones Banco Comercial Transatlántico, propiedad de don Javier Cremades de Adaro, y 400.767, 403.746 y 418.682, comprensivos de 58, 624 y 869 acciones, respectivamente, del Banco Comercial Transatlántico, propiedad de doña María Carceller Coll, se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—«Banco Atlántico, S. A.»—13.550-C.

BANCO DE LEVANTE

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito de valores número 22.254, comprensivo de 200 acciones «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», expedido por este Banco con fecha 27 de julio de 1978, a nombre de doña María del Campo González, y el resguardo de depósito de valores número 14.194, comprensivo de tres acciones «Aurora, S. A.», expedido por este Banco con fecha 9 de noviembre de 1974, a nombre de don Manuel Gil Hidalgo.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados dichos documentos y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Eduardo Martín Bermejo.—13.283-C.

INCOSTA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general de accionistas de la Compañía, en primera convocatoria, para las diecinueve horas del día 10 de enero de 1979, y en segunda convocatoria para la misma hora del día 11 del mismo mes. Con el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo, en su caso, de disolución de la Sociedad.
- 2.º Designación, si procediere, de liquidadores de la Compañía.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Junta se reunirá en la casa número 39 de la calle Joaquín Costa de esta ciudad.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. Visto bueno, el Presidente.—13.459-C.

INDUSTRIAS CASACUBERTA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, legalmente asesorado a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en la sede social, sita en Barcelona-10, calle de Ausias March, números 9 y 11, el día 29 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria. Balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1978.
- 2.º Censura de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.
- 4.º Renovación de cargo del Consejo o reelección, en su caso.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el próximo ejercicio.
- 6.º Delegación para la formalización de acuerdos adoptados que así lo requieran.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores del acta.

Derecho de información:

La documentación comprensiva de los puntos 1.º y 3.º y el correspondiente informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los accionistas en la Secretaría General de la Compañía (Ausias March, números 9 y 11), quince días antes de la celebración de la Junta general.

Derechos de asistencia y de voto y su delegación:

Tienen derecho de asistencia a la Junta los tenedores de una o más acciones. Cada diez acciones de la serie A y cada cien acciones de la serie B, confieren, respectivamente, un voto, pudiendo, a este fin, agruparse las acciones, sin distinción de serie y las propias con las representadas, para completar la cifra mínima de cincuenta mil pesetas del valor nominal requerida o un múltiplo de la misma.

El ejercicio del derecho de asistencia requerirá la presentación en la Secretaría General de la Sociedad, con cinco días de antelación, cuanto menos, al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria de los títulos representativos de las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en establecimiento bancario, en su caso. En el supuesto de hallarse depositados los títulos en Entidades adheridas al sistema regulado por Decreto 1128/1974, de 25 de abril, o custodiados por Agentes de Cambio y Bolsa según lo prevenido por el mismo, bastará la presentación de su relación numérica o de los documentos que

aquéllos expidan, al efecto, respaldados por dicha relación, a tenor de lo prevenido en el artículo 8.º de la referida disposición legal. Contra el depósito de los títulos o de los relacionados justificantes en la Secretaría General de la Compañía, se facilitará al accionista o a aquellas Entidades o Agentes, en su caso, las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta general.

Las personas jurídicas deberán ejercitar el derecho de asistencia a través de sus representantes legales o estatutarios. Los accionistas, personas físicas o jurídicas, podrán delegar su representación en otro accionista con derecho de asistencia mediante la correspondiente tarjeta firmada. La delegación no podrá conferirse a una persona jurídica ni a una persona individual que ostente su representación en la Junta.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, 13.456-C.

DIVULGACION Y TRANSACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria universal de «Divulgación y Transacciones, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de diciembre de 1977, acordó disolver la Sociedad, estableciendo el balance de liquidación final, que se publica de conformidad con el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos legales:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.129.373
Mobiliario	124.026
Fianzas	40.000
Gastos constitución	70.900
Resultados ejercicio 1975	162.781
Resultados ejercicio 1977	4.878
Nombre comercial	5.000
	1.536.956
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Resultados ejercicio 1976	82.921
Gastos a pagar	384.035
Previsión impuestos	70.000
	1.536.956

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Consejero Presidente, Luis García-Rojo Sánchez-Moreno.—13.438-C.

RUGERFRASA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo de disolución de «Rugerfrasa, S. A.», y su liquidación con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	112.500
Terrenos	37.500
Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	250.000
Total Activo	400.000
Pasivo:	
Capital	400.000
Total Pasivo	400.000

Bilbao, 11 de diciembre de 1978.—Los Socios, Ildefonso Pinilla Cerrajera, Eliseo Santamaría Ruiz, Lucio Mielgo Maurín y Jesús Arechabala Mata.—13.424-C.

LA PREVISORA HISPALENSE
Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	232.861,00	Capital social	25.000.000,00
Bancos	85.665.841,37	Reservas patrimoniales	9.472.525,26
Valores mobiliarios	152.297.552,18	Cuenta regularización (Decreto-ley 1815/1974)	89.879.059,21
Inmuebles	108.191.217,00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Anticipos sobre pólizas	856.772,00	Matemáticas	61.305.887,03
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	87.618.431,54	Para riesgos en curso	140.985.589,00
Recibos de primas pendientes de cobro	61.413.590,00	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	118.880.085,00
Coaseguradores: Saldos activos en efectivo	12.116.219,90	Para comisiones de primas pendientes de cobro	9.972.214,00
Reaseguro aceptado:		Provisiones	111.787,27
Depósitos en poder de los cedentes	507.762,99	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	2.297.666,80
Saldos activos en efectivo	855.654,14	Coaseguradores: Saldos pasivos en efectivo	3.858.920,20
Reaseguro cedido:		Reaseguro aceptado:	
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Reservas técnicas legales	465.553,90
Matemáticas	32.768.881,87	Saldos pasivos en efectivo	404.949,81
Riesgos en curso	16.906.412,00	Reaseguro cedido:	
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes	18.281.344,64	Depósitos de los aceptantes	61.269.847,31
Saldos activos en efectivo	4.448.699,43	Saldos pasivos en efectivo	16.237.981,63
Deudores diversos	6.411.487,54	Acreeedores diversos	14.527.418,40
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.014.268,40	Pérdidas y Ganancias:	
Vehículos	244.750,00	Remanente ejercicio anterior	23.998,84
Gastos de organización de la producción	490.817,92	Saldo acreedor ejercicio actual	1.570.865,25
Fianzas y depósitos en efectivo	380.442,43		
Mobiliario e instalaciones	3.774.227,16		
Comisiones descontadas	1.997.176,42		
Total Activo	556.274.407,71	Total Pasivo	556.274.407,71

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	210.148.254,97	Reservas técnicas del ejercicio anterior	245.521.385,34
Gastos gestión interna	78.273.420,28	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	444.194.165,14
Gastos gestión externa	113.098.002,53	Derechos de Registro y recargo adicional	22.896.679,00
Contribuciones e impuestos	20.625.542,00	Impuestos reintegrados, derechos, pólizas y otros	28.485.932,86
Reservas técnicas del presente ejercicio	321.181.840,03	Premios Consorcio	466.179,00
Amortizaciones	1.894.692,98	Productos de los fondos invertidos	8.604.855,27
Saldo resultado transitorio accidentes trabajo	2.037.325,20	Diferencia cambio moneda	70.587,47
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Sumas pagadas por siniestros	321.486,00	Reservas técnicas del ejercicio anterior	442.915,90
Gastos reintegrados a los cedentes	73.836,98	Primas vencidas en el ejercicio	417.472,18
Reservas técnicas del presente ejercicio	465.553,90	Intereses de depósitos por reserva	13.561,00
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	69.168.055,03	Retirada cartera	4.789.749,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	70.363.882,35	Sumas reintegradas por siniestros	41.379.641,75
Intereses de depósitos por reserva	2.098.425,52	Gastos reintegrados por los reaseguradores	24.191.121,78
Saldo acreedor	1.570.865,25	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	67.956.638,31
Total Debe	889.420.783,00	Total Haber	889.420.783,00

Madrid, 2 de diciembre de 1978.—13.041-C.

KOIKE, S. A.
SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los siguientes extractos de inscripción de acciones de esta Sociedad:

Extracto número 21.528, de fecha 26 de marzo de 1976, emitido a favor de don José Ramón Gómez Esnal y doña María Isabel Relloso Crespo, comprensivo de cuatro acciones de «Koipe, S. A.», números 723.768 al 723.771.

Extracto número 23.534, de fecha 15 de junio de 1976, emitido a favor de doña Natividad Munárriz Venidera, comprensivo de 15 acciones de «Koipe, S. A.», números 9.161 al 9.175.

Extracto número 26.067, de fecha 16 de agosto de 1976, emitido a favor de doña Idoia Munárriz Rodríguez, comprensivo de 11 acciones de «Koipe, S. A.», números 917.658 al 917.668.

Extracto número 26.071, de fecha 16 de agosto de 1976, emitido a favor de doña Natividad Munárriz Venidera, comprensivo de tres acciones de «Koipe, S. A.», números 917.951 al 917.953.

Extracto número 33.665, de fecha 2 de enero de 1978, emitido a favor de doña María Angeles Yoldi Duinat, comprensivo de 629 acciones de «Koipe, S. A.», números 1.168.785 al 1.169.413.

Extracto número 33.666, de fecha 2 de enero de 1978, emitido a favor de doña María Angeles Yoldi Duinat y don Agapi-

to Biain Jocano, comprensivo de 14 acciones de «Koipe, S. A.», números 1.169.414 al 1.169.427.

Extracto número 33.667, de fecha 2 de enero de 1978, emitido a favor de don Pedro Julián Yoldi Duinat, comprensivo de 613 acciones de «Koipe, S. A.», números 1.169.428 al 1.170.040.

Se hacen públicos por el presente anuncio los extravíos de dichos extractos, a fin de proceder a la anulación de los mismos y a la expedición de nuevos extractos a favor de los interesados, una vez transcurrido el plazo de un mes sin reclamación de terceros.

San Sebastian, 29 de noviembre de 1978.
El Gerente, José Ignacio Elorza Urizar.
13.165-C.

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, S. A.

(GERFISA)

(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 1978, aprobó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Junta general.—13.539-C.

ARAHAL, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas, celebrada el día 13 de diciembre de 1978, tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Activo	Pasivo
Valores	28.906.731,08	
Caja	36.214,23	
Bancos	1.309.451,95	
Capital		27.000.000,00
Fondo de Reserva		2.447.887,18
Pérdidas y Ganancias		804.510,08
	<u>30.252.397,26</u>	<u>30.252.397,26</u>

3.º Aplicar a la titularidad del capital el haber social, constituido por la totalidad de los bienes del Activo de la Sociedad.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración.—13.558-C.

PONTEFRIDA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas, celebrada el día 13 de diciembre de 1978, tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Activo	Pasivo
Inmuebles	6.736.359,65	
Valores	29.852.441,94	
Caja	353.321,16	
Bancos	571.261,64	
Capital		37.000.000,00
Fondo de Reserva		465.061,50
Pérdidas y Ganancias		28.302,89
	<u>37.513.384,39</u>	<u>37.513.384,39</u>

3.º Adjudicar a la titularidad del capital el haber social, constituido por la totalidad de los bienes del Activo de la Sociedad.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración.—13.559-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 14 de noviembre de 1978 el primer sorteo para la amortización de 6.250 obligaciones al 8,856 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

18.001 al	19.000
57.001	58.000
146.001	147.000
237.001	238.000
329.001	330.000
410.001	411.000
487.751	488.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del próximo día 15 del corriente, a la par, libre de gastos, que supone un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados, para su reembolso, en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Comercial de Cataluña.
- Banco de Sabadell.
- Banco Unión, S. A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—7.301-8.

HUARTE Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 del mes de enero de 1979, a las doce horas, en el Hotel de los Tres Reyes (calle Navas de Tolosa), en Pamplona.

Para el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no concurrir el quórum necesario, se cita también en segunda convocatoria para el siguiente día 10, en los mismos lugar y hora indicados, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre complemento de la reserva legal obligatoria.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital confor-

mase al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y para la modificación de la «disposición adicional» de los Estatutos sociales.

3.º Anulación del acuerdo de la Junta general de 14 de septiembre de 1978 que autorizó al Consejo de Administración para emitir obligaciones.

4.º Nueva autorización al Consejo para emitir obligaciones, incluso con carácter de convertibles, hasta un máximo de 600 millones de pesetas.

5.º Solicitud de la admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones de la Sociedad.

6.º Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas o designación, en su caso, de interventores para su aprobación.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que reúnan los requisitos fijados en los Estatutos sociales y que, con cinco días de antelación, hayan acreditado su condición de accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Pamplona, 20 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.300-8.

URBANIZACION CONDAL, S. A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Girona al tomo 151, libro 80 de la Sección 3.ª de Sociedades, hoja número 1445, folio 42

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 16 de enero del próximo año, a las diecisiete horas, en Besalú, calle Generalísimo, 12, en primera convocatoria, y el día 17 de enero siguiente, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1. Cese de la totalidad de cargos sociales, con examen de su gestión.
2. Cambio de domicilio social.
3. Modificación de los órganos de la Sociedad.
4. Designación de nuevos cargos.
5. Reforma de los Estatutos.

Besalú, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Bigas Burcet.—7.299-4.

QUIMI-TANK, S. L.

VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

Domicilio: Calle Ferrazo, s/n.

Primer anuncio de fusión

La Junta general de socios, celebrada con carácter universal el día 2 de noviembre de 1978, válidamente celebrada por hallarse presentes la totalidad de los mismos y del capital social, adoptó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la disolución de la Sociedad por fusión con «Europea de Comercio, S. A.», que es propietaria de todas las participaciones sociales de «Quimi-Tank, S. L.» y, por tanto, de su capital social, la cual procederá a su absorción, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 30, punto 4.º, de la Ley de Sociedades Limitadas.

Segundo.—Aprobar el balance de situación cerrado al 31 de octubre de 1978, día inmediato anterior al del presente acuerdo.

Una vez cumplidas las prescripciones legales el patrimonio de «Quimi-Tank, Sociedad Limitada», se traspasará a «Europea de Comercio, S. A.», que lo ad-

quirirá, haciéndose cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de «Quimi-Tank, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagarcía de Arosa, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador único.—13.564-C.
1.ª 21-12-1978

EUROPEA DE COMERCIO, S. A.

MADRID

Domicilio: Alfonso XII, número 22

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Europea de Comercio, S. A.», celebrada válidamente el día 2 de noviembre de 1978, acordó por unanimidad llevar a cabo la fusión por absorción de «Quimi-Tank, S. L.», domiciliada en Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, calle Ferrazo, sin número, previa la disolución de esta última.

Siendo la Entidad «Europea de Comercio, S. A.», propietaria de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de «Quimi-Tank, S. L.», no es necesario proceder a la ampliación de capital de la Sociedad absorbente que previene el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En dicha Junta universal de accionistas de «Europea de Comercio, S. A.», se acordó por unanimidad aprobar el balance de situación de la Sociedad, cerrado al 31 de octubre de 1978, día inmediato anterior al del acuerdo de absorción.

Una vez cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de «Quimi-Tank, Sociedad Limitada», será traspasado íntegramente a «Europea de Comercio, Sociedad Anónima», que lo adquirirá, haciéndose cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de «Quimi-Tank, Sociedad Limitada».

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.565-C.
1.ª 21-12-1978

ZETA, S. A.

MADRID

Avenida de Aragón, 2, 3.º

El Consejo de Administración, según acuerdo tomado en su reunión del día 4 de diciembre de 1978; convoca a Junta general extraordinaria, en los locales de TILSA, sitos en la calle de Londres, número 17, de Madrid, para el día 1 de enero de 1979, a las diez horas, en primera con-

vocatoria, y para el día 2 de enero de 1979, a las diez horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobado, si procede, del acta de la Junta anterior.
2.º Información general de la Empresa.

- a) Jurídica.
b) Económica.

3.º Revisión de las cuotas sociales.
4.º Renovación racional de la flota.
5.º Elección de Director Gerente.
6.º Sistemas de cargas en fábrica.
7.º Ruegos y preguntas.

Madrid 16 de diciembre de 1978.—El Presidente, Atanasio Poderoso Miranda.—13.540-C.

MECAFER, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 5, el próximo día 8 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para el caso de que no hayan comparecido a la primera la representación de socios o de capital suficiente para declararla válidamente constituida, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el Capital social en la forma, cuantía y límites fijados en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con facultad para dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta de la Junta o designación de do: interventores al efecto.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.541-C.

S. A. COMPAÑIA DEL PUENTE VIZCAYA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34-35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de enero próximo, a las cuatro y treinta de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, sita en Las Arenas, Guecho (Vizcaya), calle Barria, número 3, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para el siguiente día 9 de enero, a

la misma hora y en idéntico lugar, a fin de someter a su consideración y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Unico. Propuesta de ampliación del capital social con cargo a la Cuenta Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, en los términos y condiciones legales vigentes consiguiente, modificación de Estatutos.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Las Arenas, 19 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—13.542-C.

PRENSA CASTELLANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Serrano, número 110, piso primero, bajo el siguiente orden del día:

1. Ratificación del nombramiento de Consejeros.

2. Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3. Autorización al Consejo para ampliar el capital de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.560-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Domicilio social: Princesa, 47, 7.ª

Pago de dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de efectuar a partir del día 29 del presente mes de diciembre el abono de 50 pesetas líquidas por acción, en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 1978, equivalente al 5 pcr 100 del nominal.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de la Princesa, número 47, séptima planta, contra entrega del cupón número 12 de las acciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo, José R. de Sala.—13.567-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES,
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).